



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0554-2023-CU-UNH

Huancavelica, 12 de junio de 2023

VISTOS:

Oficio Transcriptorio N° 0544-2023-CU-SEGE-R-UNH (12.05.2023), Oficio N° 0276-2023-VRAC-UNH (12.05.2023), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 2962 (12.05.2023), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 1612 (12.05.2023), Oficio Transcriptorio N° 0714-2023-CU-SEGE-R-UNH (08.06.2023); sobre Conformación de la Comisión para la Implementación del Programa de Voluntariado en la Universidad Nacional de Huancavelica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú: *Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; asimismo, de acuerdo a lo versado en el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución;*

Que, el vicerrector académico, remite al señor rector de la UNH, con Oficio N° 0276-2023-VRAC-UNH (12.05.2023), la propuesta de la Comisión para la Implementación del Programa de Voluntariado en la Universidad Nacional de Huancavelica, para su aprobación vía acto resolutorio, conforme se detalla en el misma;

Que, el artículo 136° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución de N° 0008-2023-AU-UNH (31.05.2023), prescribe: *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*

Que, el numeral 5) del artículo 141° de la norma precitada, sobre el Consejo Universitario de la UNH tiene las siguientes atribuciones: *Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las Unidades Académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular;*

Que, el señor rector autoriza al secretario general de la UNH, a través de la Hoja de Trámite del Rectorado con Proveído N° 2962 (12.05.2023), su consideración en agenda de Consejo Universitario, de acuerdo a sus prerrogativas;



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/f0c711a4-522d-4ece-942b-b81c31c70ba3/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0554-2023-CU-UNH

Huancavelica, 12 de junio de 2023

Estando a lo acordado en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de junio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU- UNH (02.07.2021);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la Comisión para la Implementación del Programa de Voluntariado en la Universidad Nacional de Huancavelica, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS

CARGO

- | | |
|----------------------------------|--------------|
| – Jorge Amador VARGAS AQUIJE | : PRESIDENTE |
| – Walter MOLINA SEDANO | : MIEMBRO |
| – Raúl Eleazar ARIAS SÁNCHEZ | : MIEMBRO |
| – Antonieta del Pilar URIOL ALVA | : MIEMBRO |
| – Edwin Julio CONDOR SALVATIERRA | : MIEMBRO |

ESTUDIANTE:

- | | |
|-----------------------|-----------|
| – Sheyla QUISPE LACHO | : MIEMBRO |
|-----------------------|-----------|

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Vicerrectorado Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Huancavelica e interesados, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Edgardo Félix Palomino Torres
Rector
Universidad Nacional de Huancavelica

Daniel Quispe Vidalón
Secretario General
Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/keay.



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/f0c711a4-522d-4ece-942b-b81c31c70ba3/verificar>